

Estatutos

Modificación de 22 de diciembre de 2015 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004

Versión: Texto inicial publicado el 12/01/2016

Identificador: ANM 2015\98

Tipo de Disposición: Estatutos

Fecha de Disposición: 22/12/2015

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2016/01/12/\(1\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2016/01/12/(1)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2016/01/12/\(1\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2016/01/12/(1)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 14/01/2016 num. 7576 pag. 7.
- BO. Comunidad de Madrid 12/01/2016 num. 9 pag. 46.

Afecta a:

- Modifica artículo 16 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004. ANM 2022\104

Modificación de 22 de diciembre de 2015 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, que afecta al artículo 16 y queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 16. *Recursos económicos.*

Los recursos económicos del Organismo podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Las consignaciones específicas que tuviera asignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento.
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las administraciones o entidades públicas.
- e) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir, según las disposiciones por las que se rijan.
- f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.
- g) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido".

SEGUNDO.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" este acuerdo con el texto de la modificación de los estatutos que constituye su objeto.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.